

Resolución 175/03-CS-UNPA: APRUEBA el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004.

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04375-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la aprobación del presupuesto general de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los fines de que las Unidades de Gestión puedan programar sus actividades;

Que ha sido aprobado por el Honorable Congreso de la Nación el Presupuesto Nacional para el año 2004;

Que en las planillas anexas del presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral figura con una asignación presupuestaria de pesos diecisiete millones treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro (\$ 17.032.274):

Que ha sido incorporada la estimación de la fuente de financiamiento 1.4., Transferencias Internas, por un total de pesos doscientos ochenta y seis mil ochocientos diecinueve con 91/00 (\$286.819,91);

Que ha sido incorporada en forma parcial, para el cálculo de recursos y presupuesto de gastos, la estimación de la fuente de financiamiento 16. Economía de ejercicios anteriores; debiendo incorporarse en su totalidad en oportunidad de la conclusión de la cuenta del ejercicio 2003;

Que debe ser agregado el cálculo de recursos y gastos de la fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional correspondiente al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, al Programa de reforma y Reestructuración Laboral y al PROCAP, y la fuente de financiamiento 12 Recursos Propios;

Que los incrementos de la Fuente de financiamiento 11 y PROUN 2004 del Tesoro Nacional que pudieran existir sean aplicados prioritariamente a partidas a partidas de: Gastos en Personal, gastos de Funcionamiento y Pasantías de Alumnos y Becas, PICTO;

Que al momento de la aprobación en particular del Presupuesto 2004, deberá ser incorporado el monto correspondiente a la reducción de contribuciones patronales, por aplicación de la Ley 25.453;

Que las Unidades de Gestión deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes consignados el Anexo I de la presente;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración eleva a este Consejo Superior propuesta del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2004;

Que debe garantizarse el funcionamiento mínimo de las Unidades de Gestión y de diversos programas de interés para la Comunidad Universitaria;

Que las Unidades de Gestión deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes consignados en las planillas anexas a la presente;

Que conforme a lo prescrito en el inciso ñ) del artículo 44 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior la aprobación del presupuesto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad la propuesta presentada ;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos de Ejercicio Económico 2004 elevado por la Secretaría de Hacienda y Administración que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que las Unidades de Gestión de la Universidad deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes asignados en el Anexo.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Administración que eleve, en oportunidad del cierre de ejercicio 2002, una propuesta sobre el cálculo de recursos y gastos de las fuentes de financiamiento 12, 16, y 11 en lo relativo al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, al Programa de reforma y Reestructuración Laboral y al PROCAP.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la ejecución de la fuente de financiamiento 11 deberá limitarse a la proporción efectivamente devengada del presupuesto de la Universidad por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela Muñoz*  
*Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Anibal Billoni*  
*Rector*